



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 096-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 13 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 671-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por la Especialista en Adquisiciones Senior y lo hace suyo la Coordinación Administrativa, Memorándum N° 301-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 041-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 11 de octubre de 2023, de la Coordinación Técnica Integradora y Oficio N° 000053-2023/OFCI/RENIEC, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad de RENIEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N°4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Oficio N° 000053-2023/OFCI/RENIEC, de fecha 06 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad comunica a la Unidad Ejecutora 002, la relación de los miembros que representarán a su Despacho en el comité de evaluación de adquisiciones (CEA) para los procesos referentes al producto 11;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 041-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador de Componente 1 y Analista del Componente 1 su designación como representantes, titular y suplente, de la Coordinación Técnica Integradora, para conformar el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de servicios del Producto 11;

Que, mediante Memorándum N° 301-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita a la Coordinación



Administrativa la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de servicios del producto 11, para lo cual detalla los miembros que formaran parte de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 671-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 11 de octubre de 2023, la Especialista en Adquisiciones Senior, con la conformidad de la Coordinación Administrativa, propone a la Coordinación General la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 11, detallando los miembros que la conformaran;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 11; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 11:

Consultoría para el diseño y ejecución de estructura pedagógica del programa de autoaprendizaje.

Servicio de instalación, configuración, alojamiento, entretenimiento y asistencia técnica para la habilitación y acceso a una plataforma e – learning en cloud bajo modelo SAAC, para la gestión de contenidos de aprendizaje y aula virtual

Miembros Titulares

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
ERIKA CARMEN BURGER QUEZADA	Presidente	eburger@reniec.gob.pe
PEDRO PABLO HUARACHE MARIN	Primer Miembro	phuarache@reniecbid.gob.pe
JUANITA MIRELLA CRISOSTOMO	Segundo Miembro	jcrisostomo@reniecbid.gob.pe

Miembros Suplentes

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
LUIS FERNANDO JIRON BERRIOS	Presidente Suplente	ljiron@reniec.gob.pe
LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCAS	Primer Miembro Suplente	lguerrero@reniecbid.gob.pe
KELLY SALAZAR GRANDEZ	Segundo Miembro Suplente	ksalazar@reniecbid.gob.pe

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus



PROYECTO RENIEC - BID
Mejoramiento del acceso a los servicios
de registros civiles e identificación de
ciudadanía a nivel nacional

acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.